

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 ABR. 2007

VISTO Y CONSIDERANDO la suspensión del Seminario, que debía realizarse en la ciudad de San Martín de los Andes, entre los días 11 al 14 de Abril del corriente año.

Que corresponde dejar sin efecto la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente categoría 24 P.A. y T.L, Lic. Marino BURGOS, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 047/07.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- DEJAR sin efecto la liquidación de TRES (3) días de viáticos al agente categoría 24 P.A. Y T. Lic. Marino BURGOS, que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 047/07, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

111 / 07

